



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

### ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: Suplente: D.<sup>a</sup> Gema Ayuela Albarrán, Vicesecretaria Municipal.  
D.<sup>a</sup> Vanesa Pérez Vidal, Interventora Municipal  
D. David Díaz Ávila, Grupo Arroyomolinos Sí Puede.  
D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes.  
D.<sup>a</sup> Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Tercera Edad.  
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria: D.<sup>a</sup> Concepción Fernández Álvarez, técnico de Contratación.
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:
  - D. Raúl Orellana G. (exp. 49/17)
  - D. Román Villarrubia G. (exp. 56/17)
  - D. Rubén Perete G. (exp. 57/17)
  - D. Iván Nevot de D. (exp. 60/17)

En Arroyomolinos, a 11 de enero de 2018

Siendo las 9:45 horas se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

Expediente 49/17:	Revisión de documentación subsanada.
Expediente 56/17:	Subsanación documentación sobre A y apertura sobre B.
Expediente 57/17:	Apertura sobres A y B
Expediente 60/17:	Apertura sobres A y B

**1. Revisión de documentación subsanada del expediente 49/17 “Suministro y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos para Dependencias Municipales”, a adjudicar por procedimiento negociado, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.**

Se trae a la Mesa la documentación rectificada por la mercantil CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L., la cual fue objeto de revisión el pasado 26 de diciembre. Comprobada la



misma por D.<sup>a</sup> Gema A., la Mesa la declara correcta y propone como adjudicataria a dicha mercantil, votando a favor el Presidente y todos los vocales.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

**2. Subsanación de documentación en sobre A y apertura sobres B del expediente 56/17: "Educación en valores a través del juego y el deporte, dirigidas a los equipos, padres y monitores de las escuelas municipales de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación.**

Se trae a la Mesa la documentación rectificada en el sobre A por la mercantil FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L., la cual fue objeto de revisión el pasado 21 de diciembre. Comprobada la misma por D.<sup>a</sup> Gema A., la Mesa la declara correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

- 1.- CARLOS LÓPEZ MARTÍN, el técnico se lleva la documentación para un mayor estudio.
- 2.- ALL SPORTS MEDIA 66, S.L., el técnico se lleva la documentación para un mayor estudio.
- 3.- FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L., el técnico se lleva la documentación para un mayor estudio.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

**3. Apertura sobres A y B del expediente 57/17: Contrato administrativo de servicios denominado: "Autorización para la ocupación temporal del dominio público municipal, para la organización de la feria de Food Trucks y Mercadillo durante el festival "Arrockyo en vivo" en Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación".**

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) "Documentación Administrativa" a que se refiere la estipulación sexta del citado Pliego.

Se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre "A" de las siguientes mercantiles:

1.- WILD PUNK, S.L., ha presentado plica por correo certificado enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.

2.- REESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, S.L.





Se comprueba por D.<sup>a</sup> Gema A., que la documentación es correcta a excepción de la presentada por la Mercantil REESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, S.L., en cuyos anexos I, III y VI deberá subsanar lo siguiente:

Para el anexo I

- Deberá poner correctamente el título del contrato tal y como consta en el Pliego
- Rectificar la fecha de publicación en el BOE
- Marcar la casilla que corresponda en el apartado 3 de la Declaración responsable.

Para los anexos III y VI

- Deberá poner correctamente el título del contrato tal y como consta en el Pliego

Lo que le será notificado, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

En consecuencia, se pondrá nueva Mesa de Contratación para comprobación de la documentación requerida y posterior apertura de los sobres B.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

**4. Apertura sobres A y B del expediente 60/17 "Servicio integral de recogida y atención de los animales, incluyendo la gestión del Centro de Protección Animal (C.P.A.) municipal y la supervisión del bienestar animal", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.**

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) "Documentación Administrativa" a que se refiere la cláusula 15 del citado Pliego.

Se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre "A" de las siguientes mercantiles:

- 1.- ASOCIACIÓN APAALBEM
- 2.- FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA
- 3.- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. ha presentado plica por correo certificado enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.

Comprobada la documentación por D.<sup>a</sup> Gema A., la Mesa la declara correcta a excepción de la presentada por los licitantes FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA y ASOCIACIÓN APAALBEM. El primero de ellos aporta incompleto el anexo II y ASOCIACIÓN APAALBEM presenta el anexo VI incompleto y no aporta conformidad para que se efectúen las notificaciones a la dirección de correo electrónico que señale. Lo que les será notificado a ambos, otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.



En cuanto a la mercantil ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A., la plica presentada en plazo por correo certificado, no ha llegado a tiempo para su apertura en la Mesa, por lo que se celebrará nueva Mesa de contratación, cuando llegue la misma siempre que sea dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de plicas.

Siendo las 10:40 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.